

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL
Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Solicitud de copias de algunas actuaciones consignadas en el seguimiento de la sentencia T-760 de 2008.

Peticionario: José Rafael Espinosa Restrepo

Magistrado sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO.

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil diez (2010).

La Sala Especial de la Corte Constitucional para efectuar el seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-760 de 2008, conformada por la Sala Plena en sesión del 1º de abril de 2009, integrada por los magistrados Jorge Iván Palacio Palacio, Mauricio González Cuervo y Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede a dictar el presente Auto, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Mediante escrito radicado en la Secretaría General de esta Corporación el 16 de febrero, el ciudadano José Rafael Espinosa Restrepo presenta solicitud de copias de algunos documentos que reposan en las carpetas del seguimiento de la sentencia T-760 de 2008. En total, el ciudadano precisa su requerimiento sobre nueve (09) documentos que hacen parte de las carpetas de seguimiento a las órdenes 16 y 17.
2. En atención a dicha solicitud, esta Sala ordenará que dichas copias sean expedidas a costa del peticionario, conforme a lo previsto en el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual pondrá a su disposición los diferentes documentos requeridos en la Secretaría General de esta Corporación.
3. Además, la Sala prevendrá al solicitante en cuanto a que la información que se le suministra debe ser consultada y utilizada con especial cuidado, por cuanto la sentencia T-760 de 2008 se encuentra en proceso de implementación en cuanto a las políticas públicas en salud que sean necesarias para superar las fallas de regulación, lo cual implica un proceso de valoración progresivo y constante de todos y cada uno de los informes allegados.

En mérito de lo expuesto, la Sala Especial de Seguimiento,

RESUELVE:

69
25

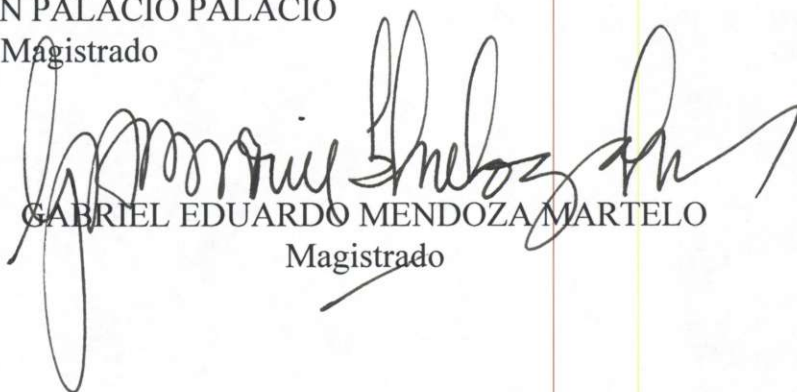
Primero: Por intermedio de la Secretaría General de esta Corporación, expídanse a costa del señor José Rafael Espinosa Restrepo, las copias de los documentos enlistados en su oficio del 16 de febrero de 2010.

Segundo: Prevenir al solicitante que la información que se le suministre debe ser consultada y utilizada con especial cuidado, por cuanto la sentencia T-760 de 2008 se encuentra en proceso de implementación en cuanto a las políticas públicas en salud que sean necesarias para superar las fallas de regulación, lo cual implica un proceso de valoración progresivo y constante de todos y cada uno de los informes allegados.

Comuníquese y cúmplase.


JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

Ausente en Comisión
MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO
Magistrado


GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General